Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 03/04/2023 - 10:40:35

Recibo No. 10798479, Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 8JJW23F721

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	MI AGUILA TRANSPORTES SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	900850867-1
Domicilio principal:	Piedecuesta

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-626821-16
Fecha de matrícula:	10 de Agosto de 2022
Ultimo año renovado:	2022
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 1 B # 3 - 19 BARRIO CAMPO VERDE
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico:	contador@miaguila.com
Teléfono comercial 1:	6076693718
Teléfono comercial 2:	3023349857
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 1 B # 3 - 19 BARRIO CAMPO VERDE
Municipio:	Piedecuesta - Santander
Correo electrónico de notificación:	contador@miaguila.com
Teléfono para notificación 1:	6076693718
Teléfono para notificación 2:	3023349857
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica MI AGUILA TRANSPORTES SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 20 de Mayo de 2015 de Asamblea Gral Accionistas de

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Bogota D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Agosto de 2022, con el No 202672 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada VUELA SEGURO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Que la constitución de Empresa VUELA SEGURO S.A.S. , antes mencionada, fue registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 20 de Mayo de 2015 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Agosto de 2022.

C E R T I F I C A
Por acta No. 17 de asamblea general de accionistas del 05 de Julio de 2017, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá, el 01 de Agosto de 2017 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Agosto de 2022, bajo el No. 202672, del libro IX, consta: Cambio de razón social a: MI AGUILA TRANSPORTES SAS

C E R T I F I C A
Por acta No. 43 de asamblea extraordinaria de accionistas del 13 de Julio de 2022, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá, el 02 de Agosto de 2022 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 10 de Agosto de 2022, bajo el No. 202672, del libro IX, consta: Cambio de domicilio principal de Bogotá d. C a Piedecuesta (Santander).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mi aguila transportes sas no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga (circular no. 009 de 2013 de la superintendencia de industria y comercio).

OBJETO SOCIAL

La sociedad se constituye para el desarrollo de cualquier actividad comercial lícita. A este efecto la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos necesarios para alcanzar su objeto social y, en general, cualquier negocio jurídico que tenga por finalidad el logro de los propósitos corporativos. Sin embargo, la sociedad se dedicara especialmente: 1.) transporte, explotar la industria del transporte en sus diferentes modalidades, el servicio público de pasajeros, como el servicio especial (turismo,

empresarial, escolar) intermunicipal, individual, mixto y de carga, mensajería especializada y del transporte masivo, vinculación, asociación y asociación del parque automotor conforme a las prescripciones y regulaciones que dicte el gobierno nacional sobre la materia. 2.) adquirir, arrendar, enajenar bienes muebles e inmuebles. 3.) dar y recibir dinero en mutuo sin interés. 4.) recibir y dar en hipoteca bienes muebles e inmuebles en garantía de las operaciones que realice. 5.) negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, pagarlos, endosarlos, descargarlos, cobrarlos. 6.) celebrar toda clase de contratos que tengan relación con el objeto social de la sociedad. 7.) en general realizar toda clase de contratos que tengan relación con el objeto social de la sociedad. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$9.000.000.000,00
No. de acciones	:	9.000.000
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$6.179.501.000,00
No. de acciones	:	6.179.501
Valor Nominal	:	$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$6.179.501.000,00
No. de acciones	:	6.179.501
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá a su vez dos suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las facultades y deberes que ocasionalmente le asigne la asamblea general de accionistas, el representante legal tendrá las siguientes funciones: 1. Ejercer la representación legal de la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente. 2. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos

comprendidos dentro del giro normal de los negocios sociales, cuya cuantía no supere cien salarios mínimos legales mensuales vigentes 100 smlmv caso en el cual se requerirá autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas. 3. Dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad. 4. Ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 6. Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 7. Rendir cuentas soportadas de su gestión cuando se lo exija la asamblea general de accionistas. 8. Presentar a 31 de diciembre de cada año el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por la asamblea general de accionistas y los demás documentos e informes establecidos por la ley. 9. Cuando lo estime conveniente, proponer a la asamblea general de accionistas reforma a los estatutos que juzgue convenientes. 10. Convocar a la asamblea general de accionistas extraordinaria que estime convenientes, o cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad. 11. Las demás funciones que le señalé la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado de constitución del 20 de mayo de 2015, registrado inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 20 de mayo de 2015 y posteriormente inscrito en esta cámara de comercio el 10 de agosto de 2022 bajo el numero 202672 del Libro IX, consta: . Representante legal. Ocampo González Bruno. C. C 75102247.

C E R T I F I C A
Por acta No. 29 del 13 de julio de 2020, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 25 de enero de 2021 y posteriormente inscrita en esta cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 bajo el numero 202672 del libro IX, consta: . Seg. Suplente del Rep. Legal. Ocampo Cruz Ricardo. C. C 10240803.

C E R T I F I C A
Por acta No. 37 del 02 de noviembre de 2021, registrada inicialmente en la cámara de comercio de Bogotá el 03 de noviembre de 2021 y posteriormente inscrita en esta cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 bajo el numero 202672 del libro IX, consta: . Representante legal suplente. Fonseca Corredor Daniel Ernesto. C. C 80137136.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 32 del 31 de marzo de 2021 de Asamblea General De Accionistas, registrada inicialmente en la Cámara De Comercio De Bogotá el 22 de abril de 2021 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 10 de agosto de 2022 bajo el numero 202672 del libro IX, consta:.....
firma de REVISORIA FISCAL....Baker Tilly Colombia Ltda....Nit. 800249449-5.

C E R T I F I C A

Por certificación de 03 de noviembre de 2021 de Revisoría Fiscal, registrada inicialmente en la Cámara De Comercio De Bogotá el 13 de diciembre de 2021 y posteriormente inscrita en esta cámara de comercio el 10 de agosto de 2022 bajo el número 202672 del libro IX, consta:.....
Rev. Fiscal. Supl..Becerra Román Luz Stella..C.C. 1014186116...Tp. 272286-T.

C E R T I F I C A

Por documento privado del 14 de Septiembre de 2022 de Revisoría Fiscal, registrado en esta cámara de comercio el 06 de Diciembre de 2022 bajo el No. 205815 del libro IX, consta: La firma de revisoría fiscal, designa como revisor fiscal principal a la contadora: GUERRERO GONZALEZ KAREN PAOLA, identificada con cc 1.054.682.132 y Tp 237975-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
DP No 006 de 24/01/2017 Asamblea E de Bogota D.C.	202672 10/08/2022 Libro IX
DP No 007 de 30/01/2017 Asamblea E de Bogota D.C.	202672 10/08/2022 Libro IX
DP No 17 de 05/07/2017 Asamblea G de Bogota D.C.	202672 10/08/2022 Libro IX
DP No 26 de 05/11/2019 Asamblea G de Bogota D.C.	202672 10/08/2022 Libro IX
DP No 29 de 13/07/2020 Asamblea G de Bogota D.C.	202672 10/08/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso

ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4921.
Actividad secundaria Código CIIU: 4923.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $12.789.162.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo: CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago